

I

(Resoluciones, recomendaciones y dictámenes)

DICTÁMENES

COMITÉ DE LAS REGIONES

97ª SESIÓN PLENARIA DE LOS DÍAS 8, 9 Y 10 DE OCTUBRE DE 2012

Dictamen del Comité de las Regiones — Fomento de una estrategia marítima para la zona del océano Atlántico

(2012/C 391/01)

El COMITÉ DE LAS REGIONES

- valora positivamente la propuesta de fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico y la elaboración de un plan de acción para el Atlántico 2014-2020;
- destaca que el apoyo del Comité a una estrategia atlántica está condicionado por la adopción de un enfoque más amplio que incorpore plenamente la dimensión territorial y establezca vínculos claros entre las zonas marítimas y terrestres, contribuyendo así al cumplimiento de otros objetivos políticos fundamentales de la UE, y exhorta por tanto a la Comisión Europea a modificar el título de la estrategia y titularla «Una estrategia integrada para la zona del Océano Atlántico»;
- reconoce que los proyectos recogidos en el plan de acción para el Atlántico deberán recurrir a las fuentes de financiación ya existentes tanto a nivel de la UE (los fondos internos y externos del Marco Estratégico Común) como a otros fondos de ámbito nacional, regional y local, así como al sector privado;
- se muestra en desacuerdo con la propuesta de disolver el Foro Atlántico una vez adoptado el plan de acción, y sugiere su continuidad hasta 2020 para supervisar la ejecución, revisar los avances e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia;
- propone que la estructura de gobernanza aproveche al máximo la contribución a la Estrategia Atlántica de las numerosas partes interesadas y los posibles agentes, y exige la aplicación de un enfoque de gobernanza multinivel en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del plan de acción.

Ponente	Paul O'DONOGHUE (IE/ALDE), Miembro del Consejo General de Kerry y del Ente Regional del Sudoeste (Irlanda)
Texto de referencia	Comunicación de la Comisión al Parlamento Europeo, al Consejo, al Comité Económico y Social Europeo y al Comité de las Regiones – Fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico COM(2011) 782 final

I. OBERVACIONES GENERALES

EL COMITÉ DE LAS REGIONES

1. valora positivamente la propuesta de fomento de una estrategia marítima para la zona del Océano Atlántico y la elaboración de un plan de acción para el Atlántico 2014-2020;
2. considera que la región atlántica ha venido sufriendo hasta la fecha la falta de una perspectiva estratégica consensuada para su desarrollo futuro, y señala que esta propuesta brinda una verdadera oportunidad para establecer esta perspectiva estratégica, que deberá girar en torno a la cohesión territorial y la prosperidad;
3. apoya la lógica subyacente a una estrategia europea, toda vez que los retos y oportunidades de la zona del Océano Atlántico van más allá de las fronteras nacionales y exigen un planteamiento más global e integrado. Con eso y con todo, hace hincapié en que la estrategia deberá demostrar que aporta un verdadero valor añadido en términos de ejecución y resultados;
4. entiende que la Comisión Europea formule esta propuesta como una «estrategia de cuenca marina» en el marco de una política marítima integrada (por contraposición a una «estrategia macrorregional»). Sin embargo, **destaca que el apoyo del Comité a una estrategia atlántica está condicionado por la adopción de un enfoque más amplio** que incorpore plenamente la dimensión territorial y establezca vínculos claros entre las zonas marítimas y terrestres, contribuyendo así al cumplimiento de otros objetivos políticos fundamentales de la UE;
5. exhorta por tanto a la Comisión Europea a modificar el título de la estrategia y titularla «Una estrategia integrada para la zona del Océano Atlántico» y considera que se deberían elaborar otras estrategias de este tipo para otras cuencas marítimas europeas tomando como base la experiencia adquirida en la zona del Atlántico (por ejemplo en la región del Mar del Norte);
6. comprende las necesidades específicas de las regiones ultraperiféricas del Atlántico y considera que la estrategia puede brindar la ocasión de reforzar la eficacia y coherencia de los marcos políticos de la UE para estas regiones;
7. exige que la Estrategia Atlántica y su plan de acción **se centren enérgicamente en el empleo, el crecimiento sostenible y la inversión**, a la vez que contribuyen a mejorar el medio marino;
8. cree que, por lo que respecta a su ámbito de acción geográfico, la estrategia deberá adoptar un planteamiento pragmático que dote a las zonas fronterizas de la flexibilidad necesaria para abordar las distintas cuestiones sin imponer límites artificiales, aunque también solicita que se replantee el ámbito de acción geográfico hacia el norte para permitir la asociación de Islandia a dicha estrategia;
9. muestra su preocupación por el hecho de que no se están teniendo en cuenta las valiosas lecciones extraídas de las estrategias ya existentes de carácter macrorregional y en otros ámbitos transnacionales ⁽¹⁾ en el proceso de la Estrategia Atlántica, especialmente por lo que respecta a cuestiones como la gobernanza, la elaboración de políticas, la comunicación y la responsabilización, los objetivos y la evaluación;
10. destaca la enorme responsabilidad que recae en el Foro Atlántico a la hora de hacer frente a las expectativas de las partes interesadas, facilitar un proceso integrador para la participación en la elaboración del plan de acción y establecer unos marcos coherentes de programación y ejecución de las medidas y proyectos prioritarios;

II. OPORTUNIDADES Y DESAFÍOS

11. aunque no se muestra en desacuerdo con las oportunidades y desafíos que ha establecido la Comisión Europea, considera que el plan de acción debe centrarse en lograr unos resultados tangibles y hacer frente a unos desafíos ante los que un enfoque asociativo permitirá dar una respuesta más eficaz;
12. subraya que los temas del plan de acción deben alinearse más estrechamente con los de la Estrategia Europa 2020 y sus iniciativas emblemáticas, aunque también deberán ser coherentes con los temas del Marco Estratégico Común y con las reformas propuestas para los fondos de este MEC;
13. respalda en términos generales los temas principales que ha establecido la Comisión Arco Atlántico de la CRPM ⁽²⁾: (1) Accesibilidad y transporte en la región atlántica; (2) La economía y las industrias marítimas; (3) Clima y medio ambiente; (4) Investigación e innovación, y (5) Poder de atracción de los territorios;

⁽¹⁾ En particular, el Informe sobre la Aplicación de la Estrategia de la UE para la Región del Mar Báltico (EUSBSR), (COM(2011) 381 final), junio de 2011.

⁽²⁾ Posición y propuestas de la Comisión Arco Atlántico sobre la Comunicación de la Comisión Europea por la que se crea una Estrategia para el Atlántico, aprobada por su Mesa política el 22 de marzo de 2012.

14. recalca la importancia de la pesca, marisqueo y acuicultura y de la cadena de transformación y comercialización de productos del mar en la región atlántica, así como el número de puestos de trabajo que dependen de ella. Una estrategia de crecimiento y de empleo para esta región debe ocuparse obligatoriamente de la consolidación y refuerzo de este sector profesional;

15. considera que el plan de acción ha de abordar la necesidad de un planteamiento basado en la planificación para el medio marino de la zona del Océano Atlántico; además, sugiere que esto requerirá coordinar de manera consensuada la ordenación del espacio marítimo con los procesos de gestión marina en toda la zona, así como una mejor coordinación entre los marcos de planificación marítima y terrestre;

16. considera que el litoral de las regiones del espacio atlántico es muy atractivo tanto para acoger nuevas poblaciones permanentes como para actividades estacionales relacionadas con las actividades náuticas, el ocio, el turismo y los deportes. Es importante que los territorios se preparen para acoger estos movimientos de población que pueden ejercer presiones inmobiliarias, económicas, medioambientales, etc., sobre el litoral;

17. destaca que es preciso que esta estrategia capitalice los logros conseguidos en proyectos –pasados y actuales– con financiación a cargo de la UE en la zona del Océano Atlántico, con una evaluación de todo aquello que haya sido financiado hasta la fecha y que pueda valorizarse en el plan de acción; también resalta que esta circunstancia podría incidir en algunos programas, atendiendo a la necesidad de potenciar los proyectos para asegurar una repercusión mayor y más tangible;

18. aboga por dotar al plan de acción de una dimensión externa que le permita impulsar los objetivos estratégicos con partes interesadas de toda la zona del Océano Atlántico;

III. LA FINANCIACIÓN DE LA ESTRATEGIA ATLÁNTICA

19. reconoce que los proyectos recogidos en el plan de acción para el Atlántico deberán recurrir a las fuentes de financiación ya existentes tanto a nivel de la UE (los fondos internos y externos del Marco Estratégico Común) como a otros fondos de ámbito nacional, regional y local, así como al sector privado. Subraya que esto **plantea una serie de cuestiones sobre cómo ofrecerá exactamente la estrategia un apoyo financiero para su ejecución**, teniendo sobre todo en cuenta que el plan de acción se desarrolla en paralelo a los procesos de programación de los distintos programas de financiación de la UE;

20. hace hincapié en que el plan de acción únicamente logrará resultados si existe una clara consonancia entre dicho plan y la financiación disponible. Destaca, además, que esta circunstancia hace aún más necesario que la estrategia adopte un planteamiento territorial más integrado y que el plan de acción encaje de manera más directa con los objetivos de la Estrategia Europa 2020 y sea compatible con los requisitos normativos de los distintos fondos de la UE;

La financiación en el Marco Estratégico Común

21. propone que el Foro Atlántico colabore con las autoridades de gestión competentes en los cinco Estados miembros a fin de garantizar que los **acuerdos nacionales de asociación** reflejen adecuadamente las prioridades de la Estrategia Atlántica y que exista una complementariedad suficiente entre los programas operativos y las medidas del plan de acción. En cualquier caso, muestra su preocupación por el hecho de que una estrategia enmarcada en el ámbito de la política marítima integrada limitaría el campo de acción para vincularse con los programas financiados con cargo al MEC, salvedad hecha del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP);

22. señala que la elaboración del plan de acción deberá, por consiguiente, ajustarse a los principios y objetivos de los fondos, especialmente de aquellos incluidos en el Marco Estratégico Común;

23. no se muestra a favor de asignar recursos al plan de acción para el Atlántico dentro de cada **programa operativo**, habida cuenta de la estricta concentración temática que ya han propuesto las autoridades de gestión;

24. propone, no obstante, que el Foro Atlántico colabore con las autoridades de gestión durante el proceso de programación para averiguar cómo se pueden financiar las medidas del plan de acción, vinculándolas claramente a unas prioridades temáticas concretas de los programas correspondientes y respetando unos criterios de selección específicos para cada proyecto;

25. destaca el potencial que podrían revestir algunos elementos de la normativa del MEC a la hora de apoyar y ejecutar los objetivos fundamentales de la Estrategia Atlántica y, en particular, el **enfoque multifondo**. Además, sugiere que si se logra imprimir coherencia entre la estrategia y los enfoques integrados del MEC (como la dimensión urbana, las inversiones territoriales integradas y los planes de acción conjuntos), es posible, siempre y cuando se ejecuten de manera adecuada, impulsar la experiencia y los conocimientos técnicos de los entes locales para contribuir al cumplimiento de los objetivos fundamentales de la Estrategia Atlántica;

26. propone asimismo que los informes anuales de ejecución de los programas correspondientes incluyan una valoración de cómo contribuyen los programas del MEC a los objetivos de la Estrategia Atlántica y a la ejecución del plan de acción;

Los programas de cooperación territorial

27. considera que los futuros programas de cooperación territorial desempeñarán un papel crucial para materializar los aspectos fundamentales de la Estrategia Atlántica, y resalta que existen más de diez programas de cooperación territorial (transfronteriza, transnacional e interregional) actualmente en funcionamiento en la región de la estrategia propuesta;

28. respalda la continuidad del **programa (transnacional) para la zona del Océano Atlántico**, con una mayor asignación financiera que permita cumplir las ambiciones de la Estrategia Atlántica; señala, por lo demás, que el programa para el Atlántico constituye el medio más adecuado para hacer un llamamiento concreto en favor de las iniciativas estratégicas (los proyectos emblemáticos) de la Estrategia Atlántica, así como para financiar la *Plataforma de ejecución (véanse los puntos 40 y 41)*;

29. propone que el Foro Atlántico se comprometa con el programa Interact para respaldar medidas de sensibilización y lograr la participación de las autoridades que gestionan el programa de cooperación territorial ya existente en el proceso de elaboración del plan de acción para el Atlántico;

30. destaca que este compromiso contribuiría a:

- (a) (durante el desarrollo del plan de acción) extraer lecciones beneficiosas para la estrategia a partir de la gestión del programa Interreg: ¿cómo repercutirá la estrategia en la ejecución del programa, incluidas las sinergias y la cooperación entre programas? ¿Cómo se podrían gestionar de manera más eficaz en todos los programas los proyectos de la Estrategia Atlántica?
- (b) (durante el proceso de programación) dar a conocer en mayor medida la estrategia entre los programas de cooperación territorial estableciendo proyectos relevantes para alcanzar los objetivos de dicha estrategia y recurriendo a los programas de cooperación para abordar cuestiones temáticas y facilitar el intercambio entre distintos programas;

Financiación con cargo a otros programas de la UE

31. muestra su preocupación por la escasa coherencia con otros programas de la UE, que imposibilitará cumplir los objetivos de la Estrategia Atlántica y sus requisitos para financiar su plan de acción durante el periodo de programación 2014-2020;

32. destaca, a modo de ejemplo, los nuevos «proyectos integrados» en el marco del programa LIFE+ (2014-2020), que son proyectos de duración más larga que cubren ámbitos territoriales más amplios para una mejor aplicación de la política medioambiental y climática. Sin embargo, no se sumará a los proyectos del medio marino⁽³⁾. Considera que se ha desaprovechado una oportunidad para alcanzar los objetivos fundamentales de la PMI y la Estrategia Atlántica;

33. del mismo modo, lamenta que se haya pasado por alto la zona del Océano Atlántico a la hora de establecer redes básicas en las redes transeuropeas, y solicita que se otorgue prioridad al uso del Mecanismo «Conectar Europa» para averiguar cuáles son las cuestiones fundamentales en términos de accesibilidad y carácter periférico (en transporte, energía y TIC) en la zona del Océano Atlántico;

34. se pregunta cómo se propone el Foro Atlántico mejorar la asignación y el despliegue de los otros fondos disponibles en la UE, así como potenciar la aportación de recursos con vistas al cumplimiento de los objetivos de la estrategia. A modo de

ejemplo, sugiere que el plan de acción promueva los marcos de asociación en el ámbito de la investigación en toda la zona del Océano Atlántico para incrementar al máximo el apoyo del programa Horizonte 2020;

Otras fuentes de financiación

35. muestra su preocupación al no existir una apuesta por hacer atractivas ni la financiación ni la participación del sector privado de un modo general para cumplir los objetivos de la estrategia, y cree que se trata de un desafío que deberá afrontar el Foro Atlántico durante los procesos de consulta por medio de campañas de comunicación planificadas a medida;

36. señala que la crisis presupuestaria actual exige que la zona del Océano Atlántico pueda atraer la inversión internacional para capitalizar las oportunidades existentes (en sectores como las energías marítimas renovables, los productos de la pesca y la acuicultura, los recursos marinos o el desarrollo de la navegación y los puertos). Sugiere, además, que la comercialización de la región atlántica como un lugar para invertir y hacer negocios debe constituir un elemento clave del plan de acción;

37. propone que el Foro Atlántico colabore también con la Comisión Europea y con el Banco Europeo de Inversiones para evaluar la posibilidad de crear un instrumento financiero específico que facilite la preparación de «proyectos financiables» combinando las subvenciones con los préstamos, los fondos de capital y los instrumentos de garantía de riesgos, y racionalizando en mayor medida la ejecución de los proyectos;

IV. GOBERNANZA Y EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA

38. destaca que la Estrategia Atlántica se saldará con éxito si encaja sólidamente en las estructuras políticas y administrativas, para lo cual se exige:

- (a) un compromiso, una participación y una responsabilización en el plano político;
- (b) un enfoque de gobernanza multinivel (UE, nacional, regional y local), y
- (c) los suficientes recursos humanos y técnicos;

Aspectos relacionados con la gobernanza

39. propone que la estructura de gobernanza aproveche al máximo la contribución a la Estrategia Atlántica de las numerosas partes interesadas y los posibles agentes, y exige la aplicación de un enfoque de gobernanza multinivel en la elaboración, ejecución, evaluación y revisión del plan de acción;

40. con eso y con todo, reconoce que sin un compromiso político enérgico por parte de los Estados miembros, en sus más altas instancias, acompañado de los procesos nacionales de coordinación en los ámbitos políticos relevantes, la Estrategia Atlántica no responderá a las expectativas y fracasará en el cumplimiento de sus objetivos. Del mismo modo, opina que el éxito del plan de acción pasa por una plena participación de los entes locales y regionales, que deberán hacer suya esta estrategia;

⁽³⁾ Véase el proyecto de Dictamen sobre la «Propuesta de Reglamento relativo al establecimiento de un programa de Medio Ambiente y Acción por el Clima (LIFE)», CDR 86/2012.

41. se muestra en desacuerdo con la propuesta de disolver el Foro Atlántico una vez adoptado el plan de acción, y sugiere su continuidad hasta 2020 para supervisar la ejecución (por medio de una Plataforma de ejecución (*véanse los puntos 27 y 41*)), revisar los avances e impulsar el cumplimiento de los objetivos de la estrategia;

42. propone que se desarrolle el siguiente modelo de gobernanza para la Estrategia Atlántica: a) el **Foro Atlántico** –que ofrece una supervisión política a nivel de la UE e incluye una **Plataforma de ejecución**– servirá de contacto para la estrategia, emprenderá medidas para el desarrollo de las capacidades, proporcionará asesoría sobre la formulación de los proyectos y fomentará y gestionará los resultados del plan de acción; b) los **puntos de coordinación nacional y regional** fomentarán la coherencia de las medidas y alentarán la participación de las partes interesadas y de los posibles promotores de los proyectos en el despliegue de la Estrategia Atlántica;

Aspectos relacionados con la ejecución

43. resalta que la zona del Océano Atlántico es un complejo espacio geográfico de características, culturas y perspectivas muy diversas. Considera que el éxito de esta estrategia exige una mayor actuación para ensanchar y profundizar el nivel y la naturaleza de la cooperación en toda la región, y espera que la Estrategia Atlántica: a) proporcione un punto de referencia común para hacerlo posible, aunque también b) deberá incluir una actuación para desarrollar capacidades que impulse unos valores de cooperación más sólidos;

44. cree que, una vez adoptado, el plan de acción para la zona del Océano Atlántico exigirá un **módulo de información y comunicación** que le imprima una mayor notoriedad, facilite la comprensión de sus objetivos y potencie la participación (especialmente del sector privado) y, con el tiempo, los logros de la estrategia;

45. destaca los posibles beneficios que el Reglamento AECT puede brindar como instrumento que facilita la ejecución de la estrategia;

46. propone la creación de un **Grupo de Trabajo Interservicios de la Estrategia Atlántica** en el seno de la Comisión Europea para garantizar la coherencia con los ámbitos políticos correspondientes y la compatibilidad entre los objetivos de la Estrategia Atlántica y los programas e instrumentos de financiación de la UE. Además, apunta que, dado el carácter horizontal de esta estrategia, este grupo de trabajo debería ser presidido por el secretario general;

V. EL PLAN DE ACCIÓN PARA EL ATLÁNTICO – EL PROCESO

47. destaca que hay que atender con más urgencia al proceso de adopción del plan de acción, y propone una mayor frecuencia de las reuniones del Foro Atlántico (comités de dirección y pilotaje) para dotar al proceso de unos hitos de referencia y garantizar, así, una acción oportuna;

48. espera con expectación el documento de consulta que, en el transcurso de 2012, deberá sentar las bases de un proceso más amplio y estructurado para la movilización y consulta de las partes interesadas, y solicita a la Comisión Europea que

amplíe y profundice rápidamente su compromiso para que las partes interesadas, también a nivel local y regional, puedan hacer suficientemente suyo el plan de acción, garantizando la existencia de un verdadero enfoque «de abajo hacia arriba», de manera que el proceso incluya aspectos centrados en la ciudadanía;

49. muestra su preocupación por el hecho de que los seminarios temáticos que se han propuesto, uno por Estado miembro, serán insuficientes para implicar a las partes interesadas y lograr que hagan suya dicha estrategia. Propone incluir en la Estrategia Atlántica actividades adicionales que, en consonancia con una perspectiva estratégica, sometan a debate aspectos de gobernanza y fijen objetivos e indicadores de éxito verificables, además de esclarecer las implicaciones de la financiación. Asimismo, sugiere que la Comisión Europea movilice a sus representaciones nacionales para lograr una mayor participación en el proceso del plan de acción;

50. subraya que debe adelantarse el **calendario propuesto para la adopción del plan de acción** para ajustarlo a las prioridades relevantes del programa de financiación 2014-2020;

51. opina que el proceso de la Estrategia Atlántica debe consensuar en primer lugar una **perspectiva estratégica de la zona del Océano Atlántico**, que servirá de referencia en el plan de acción para el Atlántico 2014-2020; además, cree que este plan de acción deberá:

— establecer **prioridades y medidas clave, así como proyectos emblemáticos**, como acciones a corto, medio y largo plazo;

— definir claramente **las funciones y las responsabilidades de todas las partes implicadas en el ámbito político y en la ejecución** en una estructura de gobernanza multinivel, creando una cadena de suministro clara a fin de cumplir los objetivos de la estrategia;

— incluir una **actuación para desarrollar capacidades** que impulse unos valores de cooperación más sólidos en toda la región;

— establecer unos **objetivos fundamentales y una gama de indicadores** para medir las prestaciones y adoptar un planteamiento basado en los resultados;

— consensuar un **proceso de evaluación y una revisión intermedia** de los logros conseguidos;

— incorporar un **módulo de información y comunicación** que le imprima una mayor notoriedad, facilite la comprensión de los objetivos y potencie la participación en la estrategia; y

— establecer los **recursos necesarios**, tanto económicos como humanos, para llevar a la práctica el plan de acción;

52. pide que la Estrategia Atlántica y el proceso de elaboración de su plan de acción se incluyan en la evaluación propuesta –a cargo de la Comisión Europea– del valor añadido del planteamiento macrorregional en 2013, tal como ha solicitado el Consejo Europeo;

53. propone que el Foro Atlántico adopte el plan de acción y solicita a la próxima Presidencia irlandesa que, durante su mandato, convierta el respaldo a este plan de acción en una prioridad del Consejo Europeo, haciendo hincapié en los resultados, en un proceso de seguimiento fiable, en una evaluación continua y en la programación de una revisión intermedia.

Bruselas, 9 de octubre de 2012.

*El Presidente
del Comité de las Regiones*
Ramón Luis VALCÁRCEL SISO
